



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**  
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"  
*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 324 -2015-A/MDNC**

Nueva Cajamarca, 07 de julio del 2015.

**EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;**

**VISTO:**

La Resolución N° 322 -2015 A/MDNC, de fecha siete de julio del 2015, donde se encarga como Gerente Municipal y teniendo la designación como Gerente de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, ley de bases de la descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada, y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, el literal (d) del numeral 8.1, del Artículo 8 de la ley N° 30281, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2015; la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2012, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90PCM**, "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.**

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas de ésta Municipalidad, en la Gerencia de Desarrollo Social, este despacho dentro de las facultades conferidas, ve por conveniente encargar al Profesional ALCIDES SILVA AGAPITO, identificado con DNI N° 40644501, como responsable de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Municipal, Cargo Previsto en el CAP de esta Municipalidad como de **CONFIANZA**;

Por lo expuesto: en uso de las atribuciones conferidas mediante el Art. 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, A PARTIR DEL 08 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO;** como responsable de la **Gerencia de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al profesional ALCIDES SILVA AGAPITO, identificado con DNI N° 40644501, **el presente el encargo será hasta la DESIGNACIÓN, del mismo;** debiendo conducir con responsabilidad el encargo encomendado.

**POR TANTO;**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Alc.  
7/07/15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

**LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
DNI 42265433

C.c.  
Alcaldía  
Logística.  
Gerencia Municipal  
Archivo.